

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 134** *Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Administración Digital y el Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.*

El Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital y el Director General del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado han suscrito un convenio para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anejo a la presente resolución.

Madrid, 26 de diciembre de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEJO

Convenio tipo entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y el Parque Móvil del Estado para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU

28 de noviembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Santiago Graña Domínguez, Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, en virtud de las competencias que atribuye a la Secretaría General de Administración Digital el artículo 9 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General en aplicación de lo dispuesto en el párrafo a) de la disposición adicional primera de dicho real decreto y conforme a la delegación conferida por el artículo trigésimo segundo de la Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Y, de otra parte, don Miguel Ángel Cepeda Caro, Director General del Parque Móvil del Estado, O.A., nombrado para este cargo por Real Decreto 223/2012, de 23 de enero, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 22 de los Estatutos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, O.A., aprobados por Real Decreto 663/2022, de 1 de agosto (BOE núm. 184, de 2 de agosto).

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que la Agenda España Digital 2026 incluye un eje estratégico específico sobre la Transformación Digital del Sector Público, entre cuyas medidas se encuentra la modernización de las infraestructuras digitales de la Administración General del Estado, desplegándose actuaciones que buscan establecer unas infraestructuras resilientes y flexibles que permitan adaptarse tanto a las necesidades del momento como a las capacidades disponibles. Asimismo, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 establece, entre las funciones encomendadas a la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD), la Medida 8 denominada «Puesto de Trabajo Inteligente», que tiene como objeto dotar al personal al servicio de la Administración General del Estado de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo. Esta medida está orientada a aumentar la productividad del empleado público permitiéndole trabajar con herramientas de última generación, desde cualquier dispositivo y esté donde esté, asegurando la conectividad, seguridad y disponibilidad del dispositivo.

En esta línea, entre las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo en las que se articula el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, se encuentra la cuarta palanca, «Una Administración para el siglo XXI». Ésta se ejecuta a través del componente 11 (C11) denominado «Modernización de las Administraciones Públicas» que se concreta en distintas reformas e inversiones y, entre ellas, la inversión 1 (I1) «Modernización de la Administración General del Estado» contempla actuaciones en Infraestructuras digitales y ciberseguridad para dotarla de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, incluyendo el «Puesto de Trabajo Inteligente» (Servicio de puesto de trabajo inteligente moderno, multidispositivo y en movilidad) orientado a la movilidad y la utilización de herramientas colaborativas que permita mejorar la productividad de los empleados públicos.

Segundo.

Que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece entre los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas los de cooperación, colaboración y coordinación de estas entre sí. A tal efecto, en su capítulo VI del título preliminar la ley regula el convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Tercero.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la SGAD asume, entre otras funciones, la gestión compartida, mediante coordinación o prestación directa, en un marco de corresponsabilidad, de los servicios comunes, declarados o no como compartidos, de sistemas de información y comunicación para la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en los términos que se establezcan por resolución del titular de la SGAD. Asimismo, corresponde a la SGAD la provisión de servicios en materias TIC a aquellos organismos con los que se acuerde.

Cuarto.

Que, de acuerdo con los artículos 30 y siguientes de los Estatutos, el Parque Móvil del Estado, O.A. tiene facultades que le permiten gestionar sus propios recursos. Por tanto, el Parque Móvil del Estado, O.A., está habilitado para la gestión de los medios materiales asignados.

Quinto.

Que el Parque Móvil del Estado, considera de gran utilidad disponer de los equipos portátiles y/o separables enmarcados en la iniciativa de Puesto de Trabajo Inteligente del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 para dotar a los empleados públicos de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo, que les permitan tanto su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

Sexto.

Que es posible la aplicación del Fondo de Recuperación Next Generation EU a la adquisición de los equipos portátiles y/o separables, siendo el presente convenio el instrumento destinado a hacer efectiva la medida «Puesto de Trabajo Inteligente», incluida en el C11.I1, mediante la asignación al Parque Móvil del Estado de dichos equipos, así como la cesión de su derecho de uso.

Séptimo.

Que es de interés general para las partes firmantes dar respuesta al objetivo común de incrementar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones, facilitar la aplicación de economías de escala y contribuir a la racionalización y simplificación de la actuación administrativa.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Constituye el objeto de este convenio:

1.º Llevar a cabo la asignación por la SGAD a el Parque Móvil del Estado de 112 equipos portátiles y/o separables, adquiridos por aquella con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, así como la cesión de su derecho de uso. Dicha asignación se realiza con la siguiente distribución:

- a) Equipos portátiles ultraligeros categoría superior: 100, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo I.
- b) Equipos separables: 12, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo II.

2.º Establecer los términos, las condiciones generales y las responsabilidades de las partes con relación a la asignación de los equipos portátiles y/o separables y la cesión de su derecho de uso.

Segunda. *Obligaciones de las partes.*

1. Son obligaciones de la SGAD:

a) Realizar la recepción de los equipos ante la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE).

b) Registrar en el sistema de inventario, a nombre de la SGAD, la titularidad de los equipos de acuerdo con las directrices de la IGAE.

c) Mantener los equipos identificados y asignados al Parque Móvil del Estado para su uso con el DIR3 correspondiente y correctamente etiquetados.

d) Reasignar la cesión del derecho de uso de los equipos en el sistema de inventario al organismo público o entidad de derecho público resultante de la adaptación del Parque Móvil del Estado de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, o como consecuencia de una fusión o reestructuración administrativa, siguiendo el convenio de distribución facilitado por los interesados.

e) Desafectar los equipos, dándolos de baja en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE, procediendo al borrado de los datos que contengan y a su destrucción según las pautas dictadas por la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación del «principio no causar perjuicio significativo al medioambiente» que se recoge en la cláusula cuarta de este convenio.

f) Indicar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables que la comunicación sobre las posibles incidencias, que puedan surgir sobre dichos equipos, se realizará de forma directa con el Parque Móvil del Estado.

g) Facilitar al Parque Móvil del Estado los datos de contacto de los proveedores para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía de los equipos asignados, la cual se extenderá por un periodo de cinco años desde la fecha indicada en los anexos.

h) Proporcionar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables los datos del Parque Móvil del Estado para la tramitación de incidencias relacionadas con los equipos asignados.

2. Son obligaciones del Parque Móvil del Estado:

a) Colaborar en todo lo necesario para la recepción de los equipos por la SGAD ante la IGAE.

b) Colaborar en todas las obligaciones de auditoría y trazabilidad derivadas del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

c) Mantener, en colaboración con la SGAD, la identificación mediante etiquetas de los equipos para su trazabilidad en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE.

d) Actualizar la relación de la asignación de los equipos en el que caso de redistribución de sus usuarios entre uno o más nuevos órganos del Organismo o Entidad.

e) Facilitar a la SGAD, en caso de hurto o robo de un equipo asignado, copia de la denuncia realizada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su caso, policía autonómica, en la que figure el número de serie de dicho equipo. El Parque Móvil del Estado mantendrá informada a la SGAD de la evolución de la denuncia y, en su caso, de la necesidad de la reposición del equipo sustraído.

f) Realizar la interlocución directa con los proveedores de los equipos que haya indicado la SGAD para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía.

g) Comunicar a la SGAD cualquier cambio en los números de serie del parque asignado que se produzca como resultado de incidencias que conlleven la sustitución de equipos por el proveedor al Parque Móvil del Estado.

h) Facilitar a los trabajadores del Parque Móvil del Estado unas normas de buen uso de los equipos informáticos puestos a su disposición.

i) Asumir la responsabilidad en caso de daños o extravíos por uso negligente de los equipos. Al tratarse de situaciones que no se encuentran bajo la cobertura de la garantía, el Parque Móvil del Estado se encargará de la reparación del daño. Asimismo, una vez caducada la garantía de los equipos el Parque Móvil del Estado se hará cargo de los costes de reparación o de soporte.

3. Los equipos que hayan sido asignados por la SGAD al Parque Móvil del Estado en cumplimiento de la inversión «Puesto de Trabajo Inteligente» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), constituyen las herramientas digitales físicas del puesto de trabajo del empleado que lo haya recibido, tanto para su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

En caso de que se apruebe la normativa de aplicación del artículo 47.bis.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los equipos que haya asignado la SGAD en cumplimiento del «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, en cuanto también son potencialmente utilizables fuera de las instalaciones del organismo o entidad, se podrá entender que también contribuyen al cumplimiento de la obligación de la Administración de proporcionar y mantener a las personas que trabajen en la modalidad de teletrabajo los medios tecnológicos necesarios para su actividad.

Tercera. Régimen económico.

1. El presente convenio corresponde, en el marco de las iniciativas del PRTR al siguiente componente, inversión y línea de acción:

Componente.	C11	Modernización de las Administraciones Públicas.
Inversión.	C11.I1	Modernización de la Administración General del Estado, y orientación al servicio del ciudadano.
Línea de acción.	C11.I1.L3	Infraestructuras digitales y ciberseguridad.
Objetivo.	C11.I1.L3.M8	Puesto de Trabajo Inteligente.

2. Las actuaciones previstas en el presente convenio, necesarias para el cumplimiento de la medida 8 «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, no darán lugar a contraprestación económica entre las partes.

3. La SGAD asumirá, con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, los costes de adquisición de los equipos descritos en la cláusula primera.

Cuarta. Obligaciones de información, publicidad y medidas antifraude relativas al PRTR.

1. La adquisición por la SGAD de los equipos portátiles y/o separables, que constituyen el objeto de este convenio, se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU y, por ello, las partes deberán cumplir las obligaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (en adelante, MRR).

2. A tal efecto, las partes acuerdan:

a) Que serán responsables de la fiabilidad y del seguimiento de la ejecución de las actuaciones, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación a través del reporte en la Comisión de Seguimiento del convenio.

b) Que deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del PRTR.

c) Que cuando se haga referencia a las actuaciones objeto del presente convenio, se informe al público de la participación de la Unión Europea y financiación a través del MRR.

A estos efectos, se colocará un distintivo explicativo, permanente y visible en la documentación asociada y los productos financiados a través del MRR que, de conformidad el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de las normas gráficas establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluya lo siguiente:

a. El emblema de la Unión Europea, de acuerdo con las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014.

b. Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

c. Logo oficial del PRTR, disponible en el enlace: <https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

En todo caso, se seguirá lo establecido por el manual de marca del PRTR elaborado por el Gobierno de España.

d) Que, con carácter general, las partes cumplan cuantas disposiciones comunitarias y nacionales les resulten aplicables como destinatarias de las actuaciones cofinanciables, así como permitir y facilitar que se puedan realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

e) Que se conserve la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, les corresponda custodiar.

f) Que los gastos derivados del presente convenio cumplan con la normativa nacional y europea en lo referente a subvencionalidad del gasto.

g) Que se apliquen medidas antifraude eficaces y proporcionadas, en su ámbito de gestión, sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación y la falsificación de documentos. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.

h) Que las actuaciones que se ejecuten en virtud del convenio respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm – DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y su documento anexo.

i) Que se mantiene la contribución al objetivo climático y/o digital asignada a la submedida concreta en que se enmarca la actuación del PRTR, que ha sido calculada según los anexos VI y VII, respectivamente, del Reglamento del MRR.

Quinta. Cumplimiento de requisitos técnicos y transmisión del derecho de uso.

El Parque Móvil del Estado garantizará a la SGAD que cumple los requisitos necesarios para asegurar la integridad y buen uso de los equipos. Igualmente procurará su puesta en operación en el menor tiempo posible.

En todo caso, los equipos portátiles y/o separables asignados serán destinados única y exclusivamente, de forma permanente, a los fines previstos en la actuación 3 del C11.I1, Infraestructuras digitales y ciberseguridad: Puesto de Trabajo Inteligente, a la que se refiere el presente convenio.

Sexta. Comisión de Seguimiento del convenio.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se constituye una Comisión de Seguimiento para el seguimiento, vigilancia y control del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes y en especial, si fuera necesario, para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 51.2.c) y 52.3 de dicha ley.

2. La comisión estará formada por dos representantes de la SGAD designados por su Secretario General y dos representantes del Parque Móvil del Estado designados por el Director General. La Presidencia la ostentará uno de los dos representantes de la SGAD y tendrá voto de calidad en las decisiones.

3. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

4. En todo lo no previsto, su funcionamiento se sujetará al régimen jurídico que para los órganos colegiados se establece en la sección tercera del capítulo segundo, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Séptima. Régimen de protección de datos, seguridad y confidencialidad.

1. El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación en materia de protección de datos.

2. Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Toda la información facilitada por las partes y toda la información generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio tendrá el tratamiento de confidencial, sin perjuicio de la información que sea de dominio público, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documento sin el acuerdo unánime de las partes.

4. La obligación de confidencialidad para las partes, que estará supeditada a los postulados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se extenderá indefinidamente aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o, en su caso, de que dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Octava. Naturaleza jurídica.

1. Este convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Novena. Vigencia.

1. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y resultará eficaz una vez

inscrita en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector Público Estatal. Asimismo, con posterioridad a su registro será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los efectos del presente convenio tendrán una duración de cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con el artículo 49.h.1.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, al tratarse de una reforma estructural de modernización de la Administración a través de su transformación digital, aumentando la productividad del empleado público con herramientas de última generación sin limitar la competencia efectiva en los mercados, y que la adquisición de los equipos se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

3. El convenio se podrá prorrogar de forma expresa por las partes, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su vigencia inicial.

4. Finalizada su vigencia, y en su caso la de su prórroga, se devolverán a la SGAD los equipos portátiles y/o separables asignados al Parque Móvil del Estado, así como su derecho de uso.

Décima. Extinción del convenio y efectos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio, sin haberse acordado su prórroga.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

2. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver este convenio por denuncia preavisando a la otra de forma fehaciente con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

3. En todo caso, salvo pacto expreso, las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias dirigidas a la finalización de las acciones ya iniciadas incluidas las previstas en la cláusula segunda. Para ello, en el momento de la resolución, las partes acordarán un plazo improrrogable para la finalización de las actuaciones en curso, transcurrido el cual el convenio deberá liquidarse.

4. La extinción del convenio llevará aparejada la devolución a la SGAD de los equipos portátiles y/o separables asignados al Parque Móvil del Estado, así como su derecho de uso.

Undécima. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento del convenio.

1. Si una parte considera que la otra ha incumplido sus obligaciones establecidas en la cláusula segunda, se lo comunicará (con copia a la persona responsable de la Comisión de Seguimiento) concretando las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos y requiriéndola para que proceda a su cumplimiento en un plazo máximo de quince días desde su recepción.

2. Si transcurrido dicho plazo persistiera injustificadamente el incumplimiento, la parte requirente notificará a la otra la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, sin perjuicio de la liquidación de las obligaciones pendientes que se dirimirán en la Comisión de Seguimiento.

3. En caso de incumplimiento del presente convenio imputable al Parque Móvil del Estado, se aplicarán las medidas incluidas en la normativa nacional y europea relativa al destino del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Duodécima. Modificación.

Este convenio puede ser modificado por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante adenda, conforme al artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que exceptúa de la autorización previa prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimotercera. Régimen de resolución de conflictos.

1. Las partes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas discrepancias resulten de la interpretación y cumplimiento de este convenio.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimocuarta. Creación de la Agencia Estatal de Administración Digital.

Las partes son conscientes de la posibilidad de que, en cumplimiento de la disposición adicional centésima décima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y el Real Decreto 1118/2024, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Administración Digital, durante la vigencia del convenio, puede producirse la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Digital, que asumirá la posición jurídica de la SGAD.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman digitalmente el presente convenio.–La Secretaria de Estado de Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), el Secretario General de Administración Digital, P. S. (Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero), el Subdirector General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, Santiago Graña Domínguez.–El Director General del Parque Móvil del Estado, O.A., Miguel Ángel Cepeda Caro.

ANEXO I

Mediante el presente convenio se asigna al Parque Móvil del Estado, con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos portátiles ultraligeros de categoría superior:

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha inicio garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038113	5CD251571D	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038119	5CD2515704	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038125	5CD25156YT	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038169	5CD25156LV	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038173	5CD25156TT	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038211	5CD25156WN	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038212	5CD25156VX	6 de febrero de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha inicio garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038216	5CD25156WM	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038218	5CD25156WW	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038219	5CD25156R7	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038220	5CD25156VG	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038221	5CD25156Q7	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038232	5CD25156T8	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038343	5CD251571P	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038345	5CD25156ZR	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038346	5CD251563H	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038370	5CD25156S8	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038421	5CD2515715	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038423	5CD251571F	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038424	5CD251572T	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038440	5CD251570X	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038501	5CD2515733	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038503	5CD25156S0	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038678	5CD25156K5	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038685	5CD25156K7	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038691	5CD251563D	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038759	5CD2515762	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038760	5CD25156J4	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038761	5CD251561F	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038763	5CD25156HP	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038764	5CD25156HV	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038765	5CD25156HG	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038767	5CD25156HM	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038774	5CD25156JZ	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038776	5CD25156JR	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038777	5CD25156HN	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038778	5CD25156J3	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038780	5CD25156J1	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038799	5CD2512L62	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038813	5CD2512L2G	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038814	5CD2512L40	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038830	5CD2512L3M	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038837	5CD2512L2V	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038839	5CD2512L57	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038840	5CD25156RF	6 de febrero de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha inicio garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039059	5CD2512LFS	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039075	5CD2515631	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039081	5CD25156C4	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039087	5CD251576P	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039190	5CD250H5ZM	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039193	5CD250H5YB	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039204	5CD250H5Y8	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039211	5CD250H5YY	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039212	5CD250H5ZV	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039215	5CD250H5Z0	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039261	5CD251563G	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039272	5CD251560H	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039294	5CD25156LD	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039303	5CD25156KW	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039304	5CD25156KY	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039331	5CD25155W6	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039333	5CD25156LN	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039350	5CD25156Q3	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039371	5CD25156GX	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039488	5CD2515629	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039489	5CD251562S	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039690	5CD2512LL8	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039695	5CD2515660	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039746	5CD2512KYT	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039747	5CD2512LLV	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039749	5CD2512LL5	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039750	5CD2512L24	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039760	5CD2512KZT	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039773	5CD2512LC8	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039781	5CD2512L7C	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039782	5CD2512L21	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039873	5CD25155W0	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039888	5CD2512KZ0	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039913	5CD25155XB	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039915	5CD2512LKT	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048156	5CG243V219	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048157	5CG243V27B	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048288	5CG243X81P	6 de febrero de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha inicio garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048289	5CG243WLG7	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048290	5CG243WPR0	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048291	5CG243WQ17	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048292	5CG243W63D	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048293	5CG243WQ64	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048294	5CG243WPM7	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048295	5CG243WQ8G	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048296	5CG243WN8J	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048297	5CG243WN81	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048298	5CG243WMP1	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048299	5CG243WMJH	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048300	5CG243V30W	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048301	5CG243V1PJ	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048302	5CG243V196	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048303	5CG243V1F3	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048304	5CG243WM72	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048305	5CG243V1R5	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048999	5CG243ZWQJ	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049000	5CG243ZX45	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049024	5CG243X0W7	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049025	5CG243X1QS	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049026	5CG243X0LK	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049027	5CG243X1FV	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049028	5CG243W4CL	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049029	5CG243X0H8	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049031	5CG243ZWR4	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049047	5CG243XYVT	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049048	5CG243W5FY	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049049	5CG243W5W2	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049050	5CG243W5Z3	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049091	5CG242VV3H	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049092	5CG242VV2D	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049093	5CG243W90D	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049094	5CG243W8RR	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049095	5CG243W929	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049096	5CG243W8T7	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049102	5CG243W4CT	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049103	5CG243W3W9	6 de febrero de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha inicio garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049104	5CG243W56V	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049105	5CG243W560	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049106	5CG243W570	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049107	5CG243W3ZF	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049108	5CG243XXWM	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049109	5CG243W5Y5	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049110	5CG243W07B	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049111	5CG243W5YN	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049112	5CG243W5V8	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049113	5CG243W62Y	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049456	5CG243W3Q7	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049457	5CG243W3R5	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049458	5CG243W3P7	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049459	5CG243W3LV	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049460	5CG243XSKP	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049461	5CG243XSN5	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049462	5CG243W43Z	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049463	5CG243W62J	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049464	5CG243W4VP	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049465	5CG243XZM8	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049466	5CG243W6PK	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049467	5CG243W45H	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049468	5CG243W6G2	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049469	5CG243W6DG	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049470	5CG243W6C8	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049471	5CG243W4VX	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049472	5CG243W6S9	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049473	5CG243W5WT	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049474	5CG243W40C	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049475	5CG243W3XL	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049476	5CG243W3CK	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049477	5CG243W4HY	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049478	5CG243W521	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049479	5CG243W3CY	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049906	5CG243W6BZ	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049907	5CG243W5Q3	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049908	5CG243W5QF	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049910	5CG243W3XW	6 de febrero de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha inicio garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030049954	5CG243Z8K9	6 de febrero de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139030	SPW04YQZT	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139045	SPW0511B9	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139047	SPW05136G	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139048	SPW051486	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139049	SPW0511C3	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139050	SPW051371	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139057	SPW0510BG	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139058	SPW05136J	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139059	SPW0511C6	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139061	SPW0511GQ	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139062	SPW04YQXJ	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139068	SPW0510H2	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139069	SPW05108C	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139070	SPW05107E	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139071	SPW0511B8	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139072	SPW0510BQ	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139073	SPW0510AR	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139085	SPW05146C	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139088	SPW0511AK	19 de junio de 2023.
LENOVO THINKPAD L14 GEN2.	01427000101020139089	SPW05146P	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138646	1S40AY0090EUZVQ0XEZT	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138648	1S40AY0090EUZVQ0X5CT	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138651	1S40AY0090EUZVQ0XERD	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138652	1S40AY0090EUZVQ0XFKF	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138659	1S40AY0090EUZVQ0X8NE	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138660	1S40AY0090EUZVQ0XESK	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138661	1S40AY0090EUZVQ0XEWD	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138662	1S40AY0090EUZVQ0XF5E	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138663	1S40AY0090EUZVQ0X9W3	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138664	1S40AY0090EUZVQ0X4XZ	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138665	1S40AY0090EUZVQ0X9PL	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138666	1S40AY0090EUZVQ0X9TD	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138667	1S40AY0090EUZVQ0X7KK	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138668	1S40AY0090EUZVQ0X6P9	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138669	1S40AY0090EUZVQ0XFFN	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138670	1S40AY0090EUZVQ0X8E3	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138671	1S40AY0090EUZVQ0X3R7	19 de junio de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha inicio garantía
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138672	1S40AY0090EUZVQ0X99P	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138886	1S40AY0090EUZVQ0X82A	19 de junio de 2023.
DOCK LENOVO THINPAD L14.	01427000101030138892	1S40AY0090EUZVQ0X52Q	19 de junio de 2023.

ANEXO II

Mediante el presente convenio se asigna al Parque Móvil del Estado, con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos separables:

Descripción	N.º Inventario	N.º Serie	Fecha Inicio Garantía
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037002	CND1472N1V	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037007	CND1472N4F	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037008	CND1472MJD	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037009	CND1472L5J	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037012	CND1472N3K	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037017	CND1472LG9	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037020	CND1472MK0	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037024	CND1472MJ7	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037025	CND1472MLT	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037027	CND1472MLF	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037031	CND1472L96	13 de diciembre de 2022.
TABLET HP G8 ELITE.	01427000101020037049	CND1472MCP	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041838	5CG238SBHL	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041839	5CG238QJ3V	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041840	5CG238RC6W	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041841	5CG237W3DY	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041842	5CG237SV11	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041843	5CG238RCKL	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041982	5CG238RDKS	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041983	5CG238QHZR	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041984	5CG238RBKZ	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041985	5CG238QHW6	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041986	5CG238R9MV	13 de diciembre de 2022.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030041987	5CG238QJ6R	13 de diciembre de 2022.